

EDICTO

Nº Edicto: 21394

Carátula: 'SORDYL, MARINA GABRIELA' C/ 'ROBLES, JUAN JOSE' S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR

Número de Expediente: Recep.:BA-02804-F-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 23/04/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 30/04/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6486

Texto del edicto:

"SORDYL, MARINA GABRIELA' C/ 'ROBLES, JUAN JOSE' S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR" - Expte. Nº: BA-02804-F-2024

La Dra. Cecilia Wiesztort, Jueza a cargo de la Unidad Procesal Nro. 7, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. Cecilia Pontoriero, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral de Familia (OTIF) a cargo del Dr. Fernando de la Calzada, sito en Gallardo 1299 de esta ciudad, a los efectos de proceder a la publicación de edictos, durante dos días, en el Boletín Oficial, en la página del Poder Judicial en los términos de la Ley Provincial 5273 y Acordada 4/2018 del STJ, y diario de circulación en el último domicilio conocido del demandado, en la forma de estilo, a los fines de notificar al señor Juan Jose Robles DNI Nro.24.165.059 de la Sentencia recaída en autos en fecha 23 de septiembre de 2025, que en su parte pertinente dice " 1) Autorizar a O.F.B.S., DNI 49.541.876, F/N 18/07/2009 a viajar al exterior hasta la mayoría de edad y sin permiso de radicación. 2) Imponer las costas al demandado (art. 114 del CPF). 3) Regulo los honorarios profesionales de la doctora Claudia López, letrada patrocinante de la parte actora, en la suma equivalente a 10 JUS. Ello merituando la labor profesional, apreciada por la calidad, extensión y eficacia de la tarea desarrollada y de conformidad a las pautas de los arts. 6 inciso d), 7 y 9 de la Ley 2212. 4) Dichos honorarios deberán abonarse dentro del plazo de diez días de notificados, con más sus intereses si correspondiere (art. 49 y 60 Ley 2212). 5) Líbrese oficio a la Dirección de Migraciones. Confección y diligenciamiento a cargo de la parte, art. 371 del CPCC.

Número Edicto Puma: 5-2026-000806